

Providencia de el/la Juez María Asunción Navarro Artero

En Totana a quince de febrero de dos mil siete.

Recibido el precedente escrito del Procurador Julián Martínez García, documentos que se acompañan, poder y copias, se admite a trámite, incoándose el expediente de liberación de gravámenes que se insta, registrándose en el libro correspondiente y sustanciándose por las normas establecidas en el artículo 210 de la Ley Hipotecaria, teniendo en el mismo por personado a dicho/a Procurador, en nombre y representación de Antonia Belchí Martínez, Enrique Belchí Martínez, José Belchí Martínez, entiéndense con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en el expediente, se le devolverá. Cítese al titular registral de la carga que se pretende liberar a fin de que dentro del término de diez días pueda comparecer en el expediente haciendo uso de su derecho, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, por medio de edictos, al haberse acreditado que se encuentran en paradero desconocido con sentencia n.º 55/04, dictada en Juzgado número Dos de Totana, que se publicarán en el Boletín oficial de la Provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Librilla y Juzgado de Paz de Librilla, y en este Juzgado, librando los oportunos despachos, que se entregarán al Procurador.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Luis Romero Sáinz sus causahabientes, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

En Totana a quince de febrero de dos mil siete.—El Secretario.

—

De lo Social número Cuatro de Alicante

4736 Procedimiento 729/2006.

Doña Marta Martín Ruiz, Licenciada en Derecho y Secretaria del Juzgado de lo Social número Cuatro de Alicante.

Hago saber: Que en el procedimiento número 729/2006, seguido en este Juzgado a instancia de Zaid El Alaoui, Mohamed El Abdi y Abdelkrim Kannoubi, frente a FOGASA y Promociones y Construcciones La Estrella Europea, S.L., en materia de, con fecha 20-3-2007, se ha dictado sentencia número 154/07, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Zaid El Alaoui, Mohamed El Abdi y Abdelkrim Kannoubi, contra Promociones y Construcciones La Estrella Europea, S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a los actores las cantidades siguientes:

- A Zaid El Alaoui, la cantidad de 1.578,73 euros.
- A Mohamed El Abdi, la cantidad de 1.644,70 euros.
- A Abdelkrim Kanoubi, la cantidad de 1.578,73 euros.

A lo que debe añadirse para todos ellos el 10% de interés anual en concepto de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que frente a ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, por medio de este Juzgado, dentro del plazo de cinco días, contados a partir del siguiente a la notificación de la misma y a la condenada que no se admitirá el recurso sin haber ingresado la cantidad objeto de la condena en la cuenta corriente de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, urbana Benalúa, calle Foglietti, 24; cuenta n.º 0114-0000-69-0729-06, código oficina 3230, pudiendo sustituir la consignación por aseguramiento mediante aval, según establece el artículo 228 de la L.P.L., así como 150,25 euros, como depósito para recurrir en la cuenta 0114-0000-65-0729-06, misma oficina y Banco y con presentación de los correspondientes resguardos en este Juzgado en tiempo de interponer recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Doña Paz Fernández Muñoz.

Y para que sirva de notificación de la anterior resolución a Promociones y Construcciones La Estrella Europea, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Abarán (Murcia), calle Murillo, n.º 13, bajo, y actualmente en ignorado paradero/cerrado, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", advirtiéndole que las siguientes comunicaciones a la parte a la que va dirigida la presente se harán en estrado, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

En Alicante a 27 de marzo de 2007.—La Secretario Judicial, Marta Martín Ruiz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Albudeite

4712 Convocatoria para cubrir una plaza de Administrativo de Administración General.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de conformidad con el acto del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para cubrir una plaza de Administrativo de Administración General, mediante oposición libre, vacante en la plantilla de personal funcionario, se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha 09-03-2007, ha sido nombrado para ocupar dicha plaza D. Antonio García García, con DNI n.º 48.425.005-T, como funcionario de carrera, de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, denominación Administrativo de Administración General, perteneciente al Grupo C.

Albudeite, 13 de marzo de 2007.—El Alcalde, Joaquín Martínez García.

Albudeite

4714 Convocatoria de dos plazas de Administrativo de Administración General.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de conformidad con el acto del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para cubrir dos plazas de Administrativo de Administración General, mediante promoción interna, vacantes en la plantilla de personal funcionario, se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha 09-03-2007, han sido nombrados para ocupar dichas plazas D. Antonio Martínez Sánchez, con DNI n.º 27.462.102-X, y D. Alonso Lisón Turpín, con DNI n.º 52.824.987-J, como funcionarios de carrera, de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, denominación Administrativo de Administración General, pertenecientes al Grupo C.

Albudeite, 13 de marzo de 2007.—El Alcalde, Joaquín Martínez García.

Albudeite

4715 Anuncio de aprobación inicial de modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora de Abastecimiento de Agua Potable, Saneamiento.

Se anuncia que queda sometido a trámite la información pública y audiencia de los interesados, el acuerdo del

Pleno de este Ayuntamiento de fecha 8 de marzo de 2007, por el que se aprueba inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Abastecimiento de Agua Potable, y Saneamiento dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobada en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones.

En Albudeite a 14 de marzo de 2007.—El Alcalde-Presidente, Joaquín Martínez García.

Alhama de Murcia

4720 Anuncio para la enajenación de parcela municipal N.º A-8-a del Plan Parcial Nueva Espuña con destino a la promoción de viviendas de protección oficial.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Enajenación mediante concurso abierto de la parcela municipal n.º A-8-a, con superficie de 965 m², del Plan Parcial Nueva Espuña de Alhama de Murcia, con destino a la promoción de viviendas de protección oficial.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria; Procedimiento: Abierto; Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 581.099'75 €, más IVA correspondiente.

5.- Garantías

a) Provisional: 2 % del precio de licitación, o sea, 13.481'51 €

b) Definitiva: 4 % del importe de adjudicación.

c) Complementaria: 6 % del precio de venta.

6.- Obtención de documentación e información.

Secretaría General del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Plaza de la Constitución, n.º 1

30840 Alhama de Murcia (Murcia)

Teléfono: 968 63 00 00

Telefax: 968 63 14 71

Fecha límite: 26 días, del siguiente a su publicación en el B.O.R.M.